



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

ADQUISICIONES DIDECO

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA NIÑOS (AS) EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, QUILLÓN 2022”

DECRETO ALCALDICIO N° 736 /
QUILLÓN, 09 FEB 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Programa Social N°05 denominado **“PROVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, PERTENECIENTES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Memorándum N°36, de fecha 21 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V°B° del Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°385, de fecha 21 de enero de 2021, que aprueba Programa Social N°05/2022;
5. Ficha Técnica N°012, de fecha 27 de enero de 2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38/22 de fecha 27 de enero de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°551, de fecha 28 de enero de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
8. Licitación Pública ID 5040-3-LE22;
9. Acta de apertura electrónica de fecha 07 de febrero de 2022;
10. Acta de evaluación de fecha 08 de febrero de 2022;
11. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
19. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
20. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
21. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
22. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
23. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
24. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-3-LE22, denominada "**PROVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA NIÑOS (AS) EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, QUILLÓN 2022**".
- Acta de evaluación de fecha 08 de febrero de 2022, donde la comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la oferta de la empresa **BLUE MIX SPA, RUT 77.283.950-2**, por un monto de **\$11.094.500.-** (Once millones noventa y cuatro mil quinientos pesos) impuestos incluidos, con un plazo máximo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en el punto 7 de las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-3-LE22, denominada "**PROVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA NIÑOS (AS) EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, QUILLÓN 2022**", a la empresa **BLUE MIX SPA, RUT 77.283.950-2**, por un monto de **\$11.094.500.-** (Once millones noventa y cuatro mil quinientos pesos) impuestos incluidos, con un plazo máximo de entrega del servicio de acuerdo a lo indicado en el punto 7 de las bases administrativas especiales.

2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAISY PADILLA BETANZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO